



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1981

Expte. n° 020/74

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Naturales en el sentido de que se efectúen modificaciones al plan de estudios 1974 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, aprobado por resolución n° 2/74 y modificado por resolución n° 92/76; teniendo en cuenta el asesoramiento e informe de la dirección de la carrera mencionada y de su respectiva comisión asesora sobre el particular; atento a lo aconsejado por el Departamento recurrente y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 92/76, modificatoria del Plan de Estudios 1974 del Profesorado en Ciencias Biológicas, reubicando las siguientes asignaturas como se detalla a continuación:

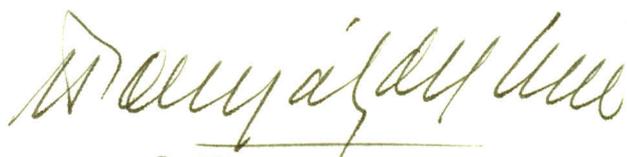
- QUIMICA ORGANICA de segundo año, segundo cuatrimestre pasa al 1er. cuatrimestre del mismo año.
- QUIMICA BIOLOGICA de tercer año, 1er. cuatrimestre pasa al 2do. cuatrimestre del mismo año.
- MICROBIOLOGIA E HIGIENE de tercer año, 2do. cuatrimestre pasa a 4to. año, segundo cuatrimestre.

ARTICULO 2°.- Cambiar la denominación de la asignatura "Calculo Estadístico y Biometría" por CALCULO ESTADISTICO.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los contenidos básicos de la asignatura CALCULO ESTADISTICO comprenden únicamente los referidos a esta nueva denominación de la materia, suprimiéndose, en consecuencia, los contenidos / correspondientes a "Biometría" o "Diseños Experimentales", según corresponda.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 306-81